

Posiciones Arancelarias que menciona el Decreto 133/2015
(fuente sitio www.aduanaargentina.com)

SECCION I

ANIMALES VIVOS Y PRODUCTOS DEL REINO ANIMAL

[CAPITULO 1](#) Animales vivos.

[CAPITULO 2](#) Carne y despojos comestibles.

[CAPITULO 3](#) Pescados y crustáceos, moluscos y demás invertebrados acuáticos.

[CAPITULO 4](#) Leche y productos lácteos; huevos de ave; miel natural; productos comestibles de origen animal no expresados ni comprendidos en otra parte.

[CAPITULO 5](#) Los demás productos de origen animal no expresados ni comprendidos en otra parte.

SECCION II

PRODUCTOS DEL REINO VEGETAL

[CAPITULO 6](#) Plantas vivas y productos de la floricultura.

[CAPITULO 7](#) Hortalizas, plantas, raíces y tubérculos alimenticios.

[CAPITULO 8](#) Frutas y frutos comestibles; cortezas de agrios, cítricos, melones o sandías.

[CAPITULO 9](#) Café, té, yerba mate y especias.

[CAPITULO 10](#) Cereales.

[CAPITULO 11](#) Productos de la molinería; malta; almidón y fécula; inulina; gluten de trigo.

[CAPITULO 12](#) Semillas y frutos oleaginosos; semillas y frutos diversos; plantas industriales o medicinales ; paja y forrajes.

[CAPITULO 13](#) Gomas, resinas y demás jugos y extractos vegetales.

[CAPITULO 14](#) Materias trenzables y demás productos de origen vegetal no expresados ni comprendidos en otros capítulos.

SECCION III

**GRASAS Y ACEITES ANIMALES O VEGETALES; PRODUCTOS DE SU
DESDOBLAMIENTO; GRASAS ALIMENTICIAS ELABORADAS; CERAS DE
ORIGEN ANIMAL O VEGETAL.**

[CAPITULO 15](#) Grasas y aceites animales o vegetales; productos de su
desdoblamiento; grasas alimenticias elaboradas; ceras de origen animal o vegetal.

SECCION IV

**PRODUCTOS DE LAS INDUSTRIAS ALIMENTARIAS; BEBIDAS, LIQUIDOS
ALCOHOLICOS Y VINAGRE; TABACO Y SUCEDANEOS DEL TABACO
ELABORADOS**

[CAPITULO 16](#) Preparaciones de carne, de pescado o de crustáceos, moluscos,
demás invertebrados acuáticos.

[CAPITULO 17](#) Azúcares y artículos de confitería.

[CAPITULO 18](#) Cacao y sus preparaciones.

[CAPITULO 19](#) Preparaciones a base de cereales, harina, almidón, fécula o leche;
productos de pastelería.

[CAPITULO 20](#) Preparaciones de hortalizas, frutas u otros frutos o demás partes de
plantas.

[CAPITULO 21](#) Preparaciones alimenticias diversas.

[CAPITULO 22](#) Bebidas, líquidos alcohólicos y vinagre.

[CAPITULO 23](#) Residuos y desperdicios de las industrias alimentarias; alimentos
preparados para animales.

[CAPITULO 24](#) Tabaco y sucedáneos del tabaco elaborados.

SECCION VIII

**PIELES, CUEROS, PELETERIA Y MANUFACTURAS DE ESTAS MATERIAS;
ARTICULOS DE TALABARTERIA; O DE GUARNICIONERIA; ARTICULOS DE
VIAJE, BOLSOS DE MANO (CARTERAS) Y CONTINENTES SIMILARES;
MANUFACTURAS DE TRIPA**

[CAPITULO 41](#) Pieles (excepto la peletería) y cueros.

[CAPITULO 42](#) Manufacturas de cuero; artículos de guarnicionería o de talabartería;
artículos de viaje, bolsos de mano (carteras) y continentes similares manufacturas
de tripa.

[CAPITULO 43](#) Peletería y confecciones de peletería; peletería facticia o artificial.

SECCION IX

**MADERA, CARBON VEGETAL Y MANUFACTURAS DE MADERA; CORCHO Y SUS
MANUFACTURAS DE CORCHO; MANUFACTURAS DE ESPARTERIA O
CESTERIA**

[CAPITULO 44](#) Madera, carbón vegetal y manufacturas de madera.

[CAPITULO 45](#) Corcho y sus manufacturas.

[CAPITULO 46](#) Manufacturas de espartería o cestería.

SECCION X

**PASTA DE MADERA O DE LAS DEMAS MATERIAS FIBROSAS CELULOSICAS;
PAPEL O CARTON PARA RECICLAR (DESPERDICIOS Y DESECHOS) PAPEL O
CARTON Y SUS APLICACIONES**

[CAPITULO 47](#) Pastas de madera o de otras materias fibrosas celulósicas papel o cartón para reciclar (desperdicios y desechos).

[CAPITULO 48](#) Papel y cartón; manufacturas de pasta de celulosa, de papel o de cartón.

[CAPITULO 49](#) Productos editoriales, de la prensa o y de las demás industrias gráficas; textos manuscritos o mecanografiados y planos.

SECCION XI

MATERIAS TEXTILES Y SUS MANUFACTURAS

[CAPITULO 50](#) Seda.

[CAPITULO 51](#) Lana y pelo fino u ordinario; hilados y tejidos de crin.

[CAPITULO 52](#) Algodón.

[CAPITULO 53](#) Las demás fibras textiles vegetales; hilados de papel y tejidos de hilados de papel.

ANEXO I

Posición Arancelaria	Detalle	% Derecho Exportación
1201.90.00	HABAS (POROTOS, FRIJOLES, FREJOLES)* DE SOJA (SOYA); INCLUSO QUEBRANTADAS: excepto para la siembra	30%
1208.10.00	HARINA DE SEMILLAS O DE FRUTOS OLEAGINOSOS, EXCEPTO LA HARINA DE MOSTAZA: De habas (porotos, frijoles, fréjoles)* de soja (soya)	27%
1507.10.00	ACEITE DE SOJA (SOYA) Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINADO, PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE: Aceite en Bruto, incluso desgomado	27%
1507.90.11	ACEITE DE SOJA (SOYA) Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINADO, PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE: En envases con capacidad inferior o igual a 5 l	27%
1507.90.19	ACEITE DE SOJA (SOYA) Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINADO, PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE: Los demás	27%
1507.90.90	ACEITE DE SOJA (SOYA) Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINADO, PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE: Los demás (excepto refinado)	27%
1517.90.10	MEZCLAS DE ACEITES REFINADOS QUE CONTENGAN ACEITE DE SOJA	27%
1517.90.90	MEZCLAS Y PREPARACIONES DE ORIGEN VEGETAL, QUE CONTENGAN ACEITE DE SOJA	27%
2302.50.00	SALVADOS, MOYUELOS Y DEMAS RESIDUOS DEL CERNIDO, DE LA MOLIENDA O DE OTROS TRATAMIENTOS DE LOS CEREALES O DE LAS LEGUMINOSAS, INCLUSO EN "PELLETS": de Soja	27%
2304.00.10	TORTAS Y DEMAS RESIDUOS SOLIDOS DE LA EXTRACCION DEL ACEITE DE SOJA (SOYA), INCLUSO MOLIDOS O EN "PELLETS": Harinas y Pellets	27%
2304.00.90	TORTAS Y DEMAS RESIDUOS SOLIDOS DE LA EXTRACCION DEL ACEITE DE SOJA (SOYA), INCLUSO MOLIDOS O EN "PELLETS": Los demás	27%
2308.00.00	MATERIAS VEGETALES Y DESPERDICIOS VEGETALES, RESIDUOS Y SUBPRODUCTOS VEGETALES, INCLUSO EN "PELLETS", DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS PARA LA ALIMENTACION DE LOS ANIMALES, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE = Productos que contengan soja en su composición	27%